

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Cádiz
Menciones	Mención en Fiscalidad, Mención en Contabilidad y Finanzas Internacionales, Mención en Contabilidad Avanzada
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

1. Descripción del Título

Se acepta la modificación realizada en el Título para incluir tres menciones de 30 ECTS cada una: Mención en Fiscalidad, Mención en Contabilidad y Finanzas Internacionales y Mención en Contabilidad Avanzada.

2. Justificación

Se aceptan las modificaciones, la información, los objetivos y competencias y la justificación proporcionados para incluir tres menciones en el Título. Todo ello está suficientemente argumentado y claro en la propuesta.

3. Competencias

Se acepta la mejora en la redacción de las competencias generales sugerida como recomendación en el Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial emitido por la DEVA con fecha 26/09/2014.

Se acepta la eliminación de las competencias generales y específicas de las materias que a continuación se detallan porque ya son trabajadas y evaluadas por otra u otras que garantizan que el alumno ha adquirido las habilidades y destrezas asociadas con las mismas:

- Módulo: Formación básica. Materias: Historia/Derecho Empresarial/Estadística/Matemáticas/Empresa/Economía.
- Módulo: Ampliación de la Formación básica. Materias: Derecho Empresarial II/Estadística Avanzada/ Dirección de Marketing.
- Módulo: Contabilidad Financiera. Materias: Contabilidad Financiera/Estados Contables.
- Módulo: Derecho Tributario y Fiscalidad. Materias: Derecho Tributario I/Derecho Tributario II.
- Módulo: Auditoría. Materia: Auditoría.
- Módulo Econometría. Materia: Econometría Financiera.
- Módulo: Proyección Profesional. Materias: Gestión de Proyectos/Lengua Extranjera Aplicada/Empresa y Sociedad.

Se acepta la eliminación de la competencia general CG8 (Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera) del listado recogido en el apartado 3.1 de la Memoria y de las distintas fichas de las materias que la evaluaban, incluyéndola en el apartado 5 como competencia adicional en cada una de las asignaturas que la tenían señalada (CO1 - Demostrar capacidad de una correcta comunicación oral y escrita en una lengua extranjera). Módulo: Proyección Profesional / Materia 5: Lengua Extranjera Aplicada / Apartado: Observaciones.

Se acepta la mejora en la redacción de las competencias específicas sugerida como recomendación en el Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial emitido por la DEVA con fecha 26/09/2014 y la eliminación de la CE30 y CE31 que pasan a ser CO2 y CO3.

- Módulo: Auditoría / Materia 1: Auditoría (CE30 Capacidad para comprender los procesos de auditoría e interactuar con los profesionales responsables de la misma) pasa a ser CO2 (Capacidad para comprender los procesos de auditoría e interactuar con los profesionales responsables de la misma).
- Módulo: Derecho tributario y Fiscalidad / Materia 1: Derecho Tributario I; y Módulo: Derecho tributario y Fiscalidad / Materia 3: Régimen Fiscal del Impuesto sobre Beneficios; CE31 (Capacidad para comprender y aplicar la normativa fiscal básica aplicable al ámbito empresarial) pasa a ser CO3 (Capacidad para comprender y aplicar la normativa fiscal básica aplicable al ámbito empresarial).

5. Planificación de la Enseñanza

Se acepta la modificación consistente en reestructurar el plan de estudios así como la información relacionada con la optatividad del Título para adaptarla a la inclusión de las nuevas menciones. La Memoria del Título especifica con claridad las materias que se deben cursar para obtener cualquiera de las tres menciones introducidas.

Se acepta la modificación que redistribuye las clases teóricas y prácticas de las asignaturas de Derecho Empresarial I y II.

Se aceptan la inclusión de un nuevo módulo (Finanzas Internacionales), con cuatro materias (Contabilidad y Fiscalidad, Contabilidad Financiera Internacional, Derecho Tributario Internacional y Finanzas Internacionales) y cinco asignaturas (Contabilidad Financiera y Fiscalidad, Contabilidad Financiera Internacional, Derecho Tributario Internacional, Finanzas Internacionales y Financiación del Comercio Exterior), con sus correspondientes fichas descriptivas, a fin de hacer posible la tercera mención del Título.

10. Calendario de implantación

Se ha modificado el cronograma de implantación de las menciones, sería conveniente especificar cómo afectarán al alumnado que esté cursando el Título en el procedimiento de adaptación de las modificaciones solicitadas.

La universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 22/05/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro